



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA PEATONAL Y CARRIL BICI EN LA AUTOVÍA TF-11 P.K. 0+010 AL 3+145. (C-1232)**

**ACTA NÚMERO UNO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 02 de mayo de 2018, siendo las 10:40 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (expediente nº C- 1232), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 22 de marzo de 2018.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio de Fiscalización, Control Interno y Auditorias de la Interventor General.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 28 de marzo de 2018 en la que expresamente se hace constar que:

*“...habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada, han presentado oferta las siguientes entidades:*

1	OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, S.L.P.
2	ESTUDIO 7, S.L.
3	PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
4	CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.
5	GIUR, S.L.
6	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
7	UTE CCIMA Y PROES
8	SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)
9	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena **la apertura** de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores procede solicitar subsanación a las licitadoras siguientes:

**PLICA Nº 1: OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, S.L.P.**

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar, nuevamente, **el Anexo IV**, debiendo figurar las cifras correspondientes al volumen anual de negocios de las anualidades 2014, 2015 y 2016, toda vez que no coincide las anualidades allí detalladas (2015, 2016 y 2017) con las notas simples del Registro mercantil que adjunta referidas al volumen anual de los tres primeros años citados.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Documentación correcta al haber adjuntado la

Administración Insular, de oficio, certificación de otro proceso respecto de la buena ejecución de la redacción del proyecto complementario nº1 de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián de la Gomera a Valle Hermoso. tramo: travesía de Hermigua, isla de la Gomera.

- **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

## **PLICA Nº 2: ESTUDIO 7, S.L.**

- **Solvencia económica y financiera**: Deberá **aportar nuevamente el Anexo IV**, debiendo figurar las cifras correspondientes al volumen anual de negocios de las anualidades 2014, 2015 y 2016 por cuanto que sus cuentas depositadas en el Registro Mercantil fueron aportadas por dicha mercantil en otros procedimiento de contratación anteriores y en su consecuencia, ya constan en poder de la Administración Insular.
- **Solvencia Técnica o profesional**: Deberá aportar **original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas** de los certificados de buena ejecución aportados correspondientes trabajos o servicios realizados en los últimos cinco años (22.03.2013 a 22.03.2018) en redacción de proyectos de obra de igual o similar naturaleza relacionados con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, por cuantía igual o superior a 100.000 euros por cuanto que:

- Del certificado emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias relativo a los trabajos de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ARUCAS-PAGADOR. VARIANTE DE BAÑADEROS, ISLA DE GRAN CANARIA VERLO FECHA DE INICIO Y FIN ACLARAR, no queda claro la fecha de inicio y finalización del contrato y sí los trabajos se llevaron a buen término y a satisfacción de la propiedad.

En su consecuencia, deberá *aportar un nuevo certificado* de buena ejecución donde se refleje la fecha de inicio y finalización del contrato y sí los trabajos se llevaron a buen término.

- Los certificados emitidos por el Cabildo de Gran Canaria, correspondientes a los contratos siguientes son meras copias escaneadas:
  - 057/14 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

CARRIL DIRECTO GC-300 CON GC-20, GLORIETA CRUZ ROJA".

- 007/15 SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL RAMAL SAN LORENZO-PILETAS"
  - 084/13 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-751, P.K. 0+070 AL 1+660"
- Por su parte, deberá aportar los siguientes certificados de buena ejecución por cuanto que los relaciona en el ANEXO V pero no adjunta los preceptivos certificados:
- PROYECTO DE REFUERZO DE ESTRUCTURAS: VIADUCTO DE SAN ANDRÉS, PASOS INFERIORES DE MOYA Y P.K. 24+60 DE LA CG-60.
  - REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RPARACIÓN DE 9 PASARELAS PEATONALES EN LA GC-2, GC-20, GC-110 Y GC-292. CABILDO DE GRAN CANARIA.
  - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPARACIÓN DE PASOS INFERIORES DE LA AVENIDA MARÍTIMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
  - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PEATONALES EN LAS REMUDAS (PASARELA), MARPEQUEÑA (PASEO) Y RUBIESAS (PASEO Y PASOS PEATONALES).

### **PLICA Nº 3: PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**

**Medios Humanos:** Deberá presentar **original o copia compulsada** del curriculum vitae de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:

- Redactor del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, por cuanto que el aportado es una copia con firma escaneada.
- Diseño de elementos arquitectónicos, por cuanto se relaciona en el cuadro de medios mínimos que intervendrán en la ejecución del contrato, pero no se aporta.

Asimismo **deberá aportar nuevamente el Anexo VI** por cuanto que no puede coincidir en el equipo la persona con función de delegado del contrato con las

figuras del jefe de proyecto y a su vez jefe de estructuras.

#### **PLICA Nº 4: CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.**

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por cuanto solo adjuntó el Anexo nº IV.
- **Medios Humanos:** Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

#### **PLICA Nº 5: GIUR, S.L.**

- **Solvencia económica y financiera:** Documentación correcta al haber aportado, de oficio, la Administración Insular documentación que obra en otro procedimiento de contratación.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Documentación correcta al haber aportado, de oficio, La Administración Insular, las copias compulsadas de los certificados aportados de buena ejecución que formaban parte de otro procedimiento de contratación.
- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
  - Jefe de proyecto.
  - Instalaciones eléctricas (en el caso de que se incluya en el proyecto instalaciones de alumbrado).

#### **PLICA Nº 6: TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**

- **Solvencia Técnica o profesional:** Documentación correcta al haber aportado, de oficio, La Administración Insular, las copias compulsadas de los certificados aportados de buena ejecución que formaban parte de otro procedimiento de

contratación.

- **Medios Humanos:** Deberá aportar nuevamente **original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae** de las personas que se proponen adscribir al contrato, toda vez que estos deben estar debidamente firmados y con el correspondiente sello de la empresa contratante.

## **PLICA Nº 7: UTE CCIMA – PROES**

### **CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**

- **Solvencia Técnica o Profesional:** Se incluyen de oficio, por la Administración Insular, certificados por servicios prestados en redacción de proyectos de obra. En su consecuencia, está correcta la solvencia técnica o profesional.

### **PROES CONSULTORES, S.A.**

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Todo ello por cuanto que incluye en el sobre nº 1 de “documentación general” nota aclaratoria en la que declara expresamente que *“las cuantas anuales de los tres últimos años (...) se encuentran en la documentación administrativa de la licitación (...) expediente C-1123”* y, la apertura del sobre nº 1 de dicho procedimiento de contratación aún no se ha producido.

En su consecuencia, deberá aportar la documentación requerida.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR TODAS LAS MERCANTILES QUE CONFORMAN LA UTE:**
- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
  - Delegado del contratista.
  - Jefe de Proyecto.
  - Jefe de estructura.
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

- Topografía y Cartografía.
- Instalaciones eléctricas (en el caso de que el proyecto lleve instalaciones de alumbrado).

Asimismo deberá determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

- Deberá presentar un único **ANEXO X** correspondiente a la autorización para la remisión de documentación por medios electrónicos, debidamente firmado por las dos mercantiles que conforman la UTE.

#### **PLICA Nº 8: SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A. (SISTEMA, S.A.)**

- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
  - Redactor del Estudio de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto.
  - Topografía y Cartografía.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Se incluyen de oficio certificados de buena ejecución por servicios realizados que obran en poder de la Administración Insular para acreditar su solvencia técnica o profesional. En su consecuencia, está correcta la solvencia técnica o profesional.
- **Medios personales:** Los Anexos nº VI, concretamente los “curriculum vitae” deberá aportar original o copia auténtica o debidamente compulsada de todo el personal que propone para llevar a cabo el servicio.

#### **PLICA Nº 9: GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.**

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de **certificación o nota simple** expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá aportar los certificados de buena ejecución por servicios o trabajos de igual o similar naturaleza relacionados con redacción de proyectos en carreteras realizados en los últimos cinco años (22.03.2013 a 22.03.2018) toda vez que conforme a lo previsto en el punto 13.3 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, como criterio de selección, se requiere, al menos, **aportar tres certificados de buena ejecución, firmados por órgano competente de la Administración Pública o entidad del sector público o empresa contratante que acrediten los servicios o trabajos realizados**, y cuya suma alcance una cifra igual o superior al presupuesto de licitación (sin IGIC), esto es 100.000,00€.

Además del único certificado aportado se deberá subsanar lo siguiente:

- Del certificado emitido por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia relativo al contrato adjudicado a la UTE ELSAMEX-GRUSAMAR-ATENEA, correspondiente al contrato mixto de obra y servicio de SEGURIDAD VIAL (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN SE SEGURIDAD VIAL, REDACCIÓN DE PROYECTOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO) DE LAS CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO 2009-2015, no se desprende qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, tampoco se especifica el porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y no consta que los trabajos se llevaran a buen término y a satisfacción de la Administración contratante. Además del certificado se desprende que el importe de adjudicación señalado corresponde al periodo comprendido desde abril de 2009 hasta diciembre de 2015.

En su consecuencia, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución que refleje el periodo comprendido entre el 22 marzo del 2013 y el 22 de marzo de 2018, así como qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, con indicación del porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y sí los trabajos se llevaron a buen término y a satisfacción de la Administración contratante.

- **Medios Humanos:** Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.



Asimismo **deberá aportar nuevamente el Anexo VI** por cuanto que no puede coincidir en el equipo presentar la función del delegado del contrato con las figuras del jefe de proyecto y a su vez jefe de estructuras.

**La Mesa de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares una vez finalizada la apertura de los sobres Nº 1 **acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:**

- **Conceder** un plazo de **tres días hábiles** a las empresas que a continuación se relacionan para la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas. a saber:
  - OHS CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL, S.L.P.
  - ESTUDIO 7, S.L.
  - PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
  - CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P.
  - GIUR, S.L.
  - TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
  - UTE CCIMA Y PROES.
  - SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)
  - GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el **Registro General de Entrada de la Corporación Insular** sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

Y siendo las 11:20 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

D<sup>a</sup>. Lucía Llorente Aguilera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo

D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal